

de Chillán Viejo Dir. Administración y Finanzas



DECLARA INADMISIBLE LICITACION PUBLICA Nº 3659-66-L113 "INSUMOS AGRICOLAS".

DECRETO Nº

Chillán Viejo, 3 0 DIC 2013

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

1.- Los Decretos Alcaldicios Nº 2030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al administrador Municipal, respectivamente; El Decreto Nº 7076 del 13 de diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la Municipalidad y de los Servicios Incorporados a su Gestión: Educación y Salud, según Acuerdo de Concejo Nº100/12 adoptado en Sesión Ordinaria Nº 36 de 05 de diciembre, para el año 2013.

licitación La través del Portal www.mercadopúblico.cl, ID 3659-66-L113 "INSUMOS AGRICOLAS", de 19/12/2013. La Resolución de Acta de Deserción de 30 de 3.diciembre de 2013, del mercado publico.

DECRETO:

1.- DECLARESE INADMISIBLE, licitación pública ID 3659-66-L113 "INSUMOS AGRICOLAS", por no ser conveniente a los intereses municipales y JOAN DE C por exceder a lo presupuestado por el municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

AEDO VALDES

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/PAQ/

DISTRIBUCIÓN: Sec. Municipal, ITO, Adquisiciones y Oficina de Partes.